

comunistas que por su debilidad orgánica y política no pueden ser aceptados como secciones de la IC, con objeto que se transformen en verdaderos partidos comunistas. En esas condiciones se encuentran los siguientes:

P.C. de El Salvador (1930); P.C. de Guatemala (1930), antes P.C. de Centro América (1925); P.C. de Honduras (1927); P.C. de Haití (1934); P.C. de Trinidad (1935); grupos comunistas de Santo Domingo y Bolivia; Partido de los Trabajadores (simpatizante de la IC) de Nicaragua.

Por último la delegación latinoamericana estima que como medio de ayudar la fortalecimiento ideológico y orgánico de los PP.CC. de la América Latina en general (tarea señalada por el XII Pleno del CE de la I.C.) y de llevar a cabo las tareas arriba indicadas, deben ser reorganizado el Buro del Caribe de la IC y reforzado el Buro Suramericano de la IC.

Original escrito a máquina, en español.
495-79-231, P. 94-95

* * *

RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES
DE LOS PP.CC. DE LA AMÉRICA DEL SUD Y DEL CARIBE Y AL CE
DEL SRI, REALIZADA POR LOS DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE
1934.

1 de febrero de 1935
(Confidencial)

1). Al poderoso movimiento revolucionario de las masas trabajadoras de la América del Sud y del Caribe en los últimos años de lucha por su liberación social y nacional, responden los gobiernos burgués-latifundistas con una ola de terror salvaje y brutal. Muchos países se encuentran desde hace varios años bajo el Estado de Sitio, las organizaciones revolucionarias de las masas trabajadoras están en estado de ilegalidad y semi-legalidad, en casi todos los países se han creado bandas fascistas armadas con el propósito criminal de destruir el movimiento revolucionario, de liquidar a las organizaciones revolucionarias y de asesinar a los militantes revolucionarios. Las medidas mas evidentes de terror empleadas por las clases dominantes y el